



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 196/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado por la ley 6.347 y modificado por la Ley 6.549, y el Oficio OF-15905/22-ATPCyF N° 1, el Expediente A-01-22751-6/2022-0

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto la señora Asesora Tutelar Subrogante a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita en el marco del legajo (MPT 8537/21) DEB 12415/2020-1 caratulado "RIVERO URIA, SEBASTIAN SOBRE 149 BIS - AMENAZAS Y OTROS", en trámite por ante el JPCyF N° 31, la designación de un/a asesor/a ad-hoc para participar de las audiencias de debate de los días 4/10/22 y 6/10/22 a las 10:30 hs., ello debido al conflicto de intereses que surge por su intervención en favor del imputado como asesora interina de la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley 6.347 y modificado por la Ley 6.549, establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de la justicia, corresponde la designación del Dr. Adrián Grassi, Secretario General de Política Institucional, a efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar ad hoc a las audiencias de debate del proceso mencionado a celebrarse los días 4 y 6 de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

octubre del corriente a las 10.30 horas, en relación al hijo de Rivero Uría, quien habría presenciado alguno de los hechos imputados al nombrado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 -texto consolidado-,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1. - Designar en carácter de asesor tutelar ad hoc al Dr. Adrián Grassi, Secretario General de Política Institucional, para que concurra a las audiencias a celebrarse los días 4 y 6 de octubre del corriente, en el marco del legajo (MPT 8537/21) DEB 12415/2020-1 caratulado "RIVERO URIA, SEBASTIAN SOBRE 149 BIS - AMENAZAS Y OTROS", en trámite por ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 31.

Artículo 2. - Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 1. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	196/2022	T°	XXIII
F°	537-538	FECHA	03/10/2022

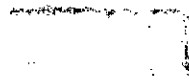
CECILIA DE VILFAÑE
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

ALL INFORMATION CONTAINED



HEREIN IS UNCLASSIFIED DATE 01/11/01 BY 60324